



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 04 NOV. 2020

Rad. No. 005-202-00113-00

Subsanada la prueba anticipada y en razón a que concurren los presupuestos de los artículos 183 y 184 del Código General del Proceso, el Despacho Resuelve:

Señalar la hora de las 11:00AM, del día 05, del mes de MARZO, del año **2020**, para efectos de llevar a cabo **DILIGENCIA DE INTERROGATORIO DE PARTE**, que deberá absolver el señor **EDGAR ENRIQUE PRIETO** y que pretende formular el señor **JUAN ARTURO SOSA**.

Notifíquesele personalmente este proveído a la convocada. **(Art.183 y 200 del C. G. del P.)**. Para tal efecto, téngase en cuenta la dirección aportada en la solicitud.

Se reconoce personería al abogado EDGAR AUGUSTO ALARCÓN GÓMEZ, en calidad de apoderado judicial del solicitante, en los términos y efectos del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO No. 80

El día hoy 05 NOV. 2020 a las horas de las 10 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
 Secretaria